



Resolución de los Premios Santander X Awards – Proyectos Emprendedores Universitarios en la UPV para el año 2026

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución 27 de febrero de 2026 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 27 de febrero de 2026 del Rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para los Premios Santander X Awards – Proyecto emprendedor universitario para el año 2026, publicada en el DOGV el 9 de marzo de 2026,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos y seleccionando las solicitudes finalistas. Tras lo cual, la Comisión de Selección procedió a la valoración de las solicitudes presentadas finalistas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

Tercero. - En fecha 22 de junio se publicó la propuesta de resolución provisional y que transcurrido el plazo concedido y no habiéndose formulado alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula cuarta de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Rectorado formula la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. – Conceder los siguientes premios y seleccionar las candidaturas premiadas:

Premiar las siguientes tres candidaturas con 2.000€ cada una de ellas, correspondientes a esta convocatoria de premios:

1. Proyecto Oncobiotix compuesto por: Alejandro Aymerich Pérez ***9562** y Mario Andrés Arboleda García ***0246**.
2. Proyecto PrevenSysHealth, de Carlos Baviera Martínez ***2189**.
3. Proyecto CioSan, de Héctor Galán Bellés ***4441**.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo: D. José Esteban Capilla Romá
Rector de la Universitat Politècnica de València